



0306/24

DECRETO N°

San Martín de los Andes,

21 FEB 2024

VISTO:

El traslado a la Ciudad de Neuquén Capital para participar de diferentes reuniones para atender cuestiones inherentes al interés comunal durante los días 21 y 22 de febrero del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que las reuniones planificadas serán con la Coordinación General del Ministerio de Desarrollo Humano,

Que se trata de una acción cuyo objetivo principal es coordinar tareas y gestionar políticas en base al desarrollo social de la Municipalidad de San Martín de los Andes, además de retirar cajas de viveres ya que la necesidad cuenta con la ayuda de la provincia.

Que es de suma importancia para el Municipio trabajar en conjunto para fortalecer el trabajo en red con el Ministerio de Desarrollo Humano.

Que el Subsecretario de Promoción y Fortalecimiento Comunitario Sr. Sergio Vivanco se trasladarán en el vehículo Municipal marca Toyota, dominio AC217JM – HILUX 4x4D/C.

Que a todos los efectos se dicta la presente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Subsecretario de Promoción y Fortalecimiento Comunitario Sr. Sergio Vivanco Legajo N°1655 y al trabajador municipal Sr. Benigar Fabio Legajo N°2929 a la ciudad de Neuquén Capital, para los días 21 y 22 de febrero del corriente año, saliendo a las 16:00 pm del día 21 y regresando el día jueves 22 a última hora de la tarde.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal Toyota, dominio AC217JM – HILUX 4x4D/C.

ARTÍCULO 3º: OTORGUESE al Subsecretario de Promoción y Fortalecimiento Comunitario Sr. Sergio Vivanco, Legajo N° 1655, un anticipo con cargo a rendir de pesos ochenta mil (\$80.000.-) para gastos de traslado de la comisión. I

ARTICULO 4º: Por Dirección de Estadística y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salonda
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes